

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALICES**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos6.700	Gastos de personal8.450
Tasas y otros ingresos3.400	Gastos en bienes corrientes y servicios15.360
Transferencias corrientes9.400	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales20.010	Transferencias corrientes500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital14.500	Inversiones reales29.600
Pasivos financieros500	Pasivos financieros500
TOTAL INGRESOS54.510	TOTAL GASTOS54.510

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADOS JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldealices, 11 de enero de 2018.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

81a

BOPSO-8-19012018